

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Anexo 1: Anexo 1 del Reglamento de Elecciones del INE, *Rubros que deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.*

Anexo Financiero: Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México.

Anexo Técnico: Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para precisar las actividades y mecanismos del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CEVINE: Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Convenio: Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México.

Directrices Generales: Directrices Generales para la organización de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas en el Proceso Extraordinario 2025, aprobadas por el Instituto Nacional Electoral.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PEEPJF 2024-2025: Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

A N T E C E D E N T E S

1. Inicio del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México

El treinta de enero del año en curso, este Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, cuya jornada electoral se celebrará el primero de junio del dos mil veinticinco.

2. Creación e integración de la CEVINE

En sesión extraordinaria de la misma data, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/15/2025, por el que determinó la creación de las comisiones especiales y su integración, entre ellas la CEVINE.

3. Aprobación de las Directrices Generales

En sesión extraordinaria de la misma fecha, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG52/2025, por el cual aprobó las Directrices Generales.

4. Remisión del proyecto de Anexo Financiero al IEEM

El once de marzo del presente año, se recibió vía SIVOPLE, la circular INE/UTVOPL/079/2025, por la que se remitió el proyecto de Anexo Financiero, para que se realizaran las observaciones y aportaciones pertinentes.

5. Envío del proyecto de Anexo Financiero a las Consejeras Electorales y áreas del IEEM y remisión de observaciones

- a) El doce de marzo siguiente, la SE¹ remitió el proyecto de Anexo Financiero a la Consejera Presidenta, a las Consejeras Electorales y a las áreas del IEEM, a efecto de que lo conocieran y realizaran las observaciones respectivas, en su caso.

¹ Mediante las tarjetas: SE/T/1355/2025 y SE/T/1356/2025.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

- b) El mismo día, la Presidencia, Consejeras Electorales y áreas del IEEM remitieron a la SE, sus observaciones al proyecto de Anexo Financiero, las cuales fueron remitidas a la JLE, por conducto de la SE², en la misma fecha.

6. Aprobación del Convenio

En sesión especial del catorce de marzo del año en curso, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/50/2025, aprobó el Convenio, en cuyas cláusulas PRIMERA, párrafo primero, así como TERCERA, párrafos primero al tercero, se estableció:

PRIMERA. *El presente instrumento jurídico tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre “LAS PARTES”, para hacer efectiva la realización del “PEEPJL 2024-2025”, respetando el ámbito de sus respectivas competencias para establecer las reglas y procedimientos, los cuales serán detallados de manera específica en el Anexo Técnico respectivo, para la Jornada Electoral que se celebrará el 1° de junio de 2025 en el estado. Los compromisos específicos, técnicos y financieros, estarán contenidos en los anexos técnicos, anexos financieros, y en su caso, adendas, que para el efecto se deriven del presente Convenio.*

TERCERA. *“LAS PARTES” se comprometen a ejecutar los compromisos asumidos en el clausulado del presente acuerdo de voluntades.*

Suscribirán un Anexo Técnico en el que serán definidos a detalle los procedimientos y especificaciones técnicas para la consecución de los compromisos asumidos en virtud del presente instrumento.

Suscribirán un Anexo Financiero, en el cual se precisarán los recursos materiales y financieros requeridos para lograr el objeto del presente instrumento.

7. Aprobación del Anexo Técnico

En sesión especial del treinta y uno de marzo del presente año, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/66/2025, por el que aprobó el Anexo Técnico que, en su cláusula SEXTA, estableció:

² Mediante el oficio: IEEM/SE/911/2025.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

SEXTA. “LAS PARTES” acuerdan que los compromisos económicos que deriven del presente instrumento jurídico, los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones serán asumidos conforme al Anexo Financiero, que forma parte del Convenio General de Coordinación y de Colaboración suscrito entre ambos organismos.

8. Versión definitiva del Anexo Financiero

El siete de abril de la presente anualidad, la UTVOPL informó a diversos OPL, entre ellos al IEEM³ que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, validó los Anexos Financieros correspondientes al PEEPJL 2024-2025, y que se pondrán a disposición en el portal de firma electrónica del INE para iniciar su proceso de formalización.

9. Presentación del Anexo Financiero a la CEVINE, y su remisión a este Consejo General

- a) En la misma fecha, la versión definitiva del Anexo Financiero, se hizo del conocimiento de las Consejerías Electorales, integrantes de la CEVINE.
- b) El ocho de abril del año en curso, la Presidencia del Consejo General remitió a la SE⁴ el Anexo Financiero, a fin de que se someta a la consideración de este Consejo General.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Anexo Financiero y su suscripción, en términos de lo previsto por los artículos 27, numeral 1, inciso b) y 30, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, así como los artículos 185, fracción XXXIII y 590, fracciones I y II del CEEM.

II. FUNDAMENTACIÓN

³ Mediante la circular: INE/UTVOPL/099/2025.

⁴ Mediante el oficio IEEM/PCG/APG/222/2025.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, párrafo primero, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, conforme a lo que establece la Constitución Federal.

El Apartado B, inciso a) de la Base indicada, establece que corresponde al INE en los términos que establece la Constitución Federal y las leyes, para los procesos electorales federales y locales, las actividades referentes a:

- La capacitación electoral;
- La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;
- El padrón y la lista de electores;
- La ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas;
- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;
- La fiscalización de los ingresos y egresos de candidaturas; y
- Las demás que determine la ley.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Base indicada, prevé que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral;
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

- Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
- Encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, conforme a los lineamientos establecidos en el apartado anterior;
- Todas las no reservadas al INE; y
- Las que determine la ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción III, párrafo segundo, mandata que la independencia de las Magistradas y los Magistrados y Juezas y Jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en la Constitución Federal para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

La fracción IV, incisos b) y c), párrafo primero de dicho artículo, precisa que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

LGIPE

El artículo 1, numeral 4, establece que la renovación del Poder Judicial en los estados de la Federación se realizará mediante elecciones libres,

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 4, numeral 1, señala que el INE y los OPL, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la LGIPE.

El artículo 30, numeral 1, inciso e), dispone que el INE tiene entre sus fines el de ejercer las funciones que la Constitución Federal le otorga en los procesos electorales locales.

El artículo 60, numeral 1, inciso c), precisa que es atribución de la UTVOPL, promover la coordinación entre el INE y los OPL para el desarrollo de la función electoral.

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f), indica que corresponde a los OPL:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 119, numeral 1, prevé que la coordinación de actividades entre el INE y los OPL estará a cargo de la Comisión de Vinculación con los OPL y de la Consejería que ostente la presidencia de cada OPL, a través de la UTVOPL, en los términos previstos en la LGIPE.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

El artículo 494 establece:

- Las personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral, magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas de los Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, juezas integrantes de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como personas magistradas y juezas de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establece la Constitución, la LGIPE y las leyes locales.
- La elección ordinaria de las personas señaladas en el párrafo anterior que integran el Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las entidades federativas se llevará a cabo el primer domingo del mes de junio del año que corresponda de manera concurrente con los procesos electorales en que se renueve cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión.
- El INE y los OPL, en el ámbito de sus competencias, serán las autoridades responsables de la organización del proceso electivo, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales.

Reglamento de Elecciones

El artículo 1, numerales 1, 2 y 3, menciona sobre el Reglamento de Elecciones, lo siguiente:

- Tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL de las entidades federativas.
- Su observancia es general y obligatoria para el INE, los OPL de las entidades federativas, en lo que corresponda a las candidaturas, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

- Las consejerías de los OPL, dentro del ámbito de su competencia, serán responsables de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el presente Reglamento de Elecciones, en lo que resulte aplicable, y de vigilar su observancia por parte del personal adscrito a sus órganos.

El artículo 26, precisa que:

- Las disposiciones contenidas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo V del Reglamento de Elecciones tienen por objeto establecer las bases para la coordinación, así como para la elaboración, tramitación, firma, implementación, ejecución y seguimiento de los instrumentos jurídicos de coordinación y cooperación que suscriban el INE y los OPL.
- La coordinación entre el INE y los OPL tiene como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, así como optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable.
- La colaboración, respeto y reconocimiento mutuo de las atribuciones de cada órgano electoral, serán la base de coordinación entre el INE y los OPL.
- Las bases de coordinación contenidas en el Reglamento de Elecciones, son de observancia general para el personal y los diversos órganos del INE y de los OPL, y serán aplicables en el desarrollo de los procesos electorales locales.
- La Secretaría Ejecutiva del INE, a través de la UTVOPL y las vocalías ejecutivas locales en las entidades federativas, serán las autoridades del INE, responsables de llevar a cabo la comunicación y las gestiones con los OPL por conducto de su presidencia, de lo que se informará permanentemente a la Comisión de Vinculación con los OPL; y a las comisiones correspondientes.
- Las comunicaciones entre las áreas ejecutivas y técnicas del INE con los OPL, se realizarán preferentemente por conducto de la UTVOPL, mediante el mecanismo implementado para ello. En todo caso, las

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Página 10 de 24

comunicaciones serán remitidas tanto a la UTVOPL como a las áreas involucradas.

El artículo 27, numeral 1, refiere que, para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, la coordinación con los OPL se sustentará en los convenios generales de coordinación y, en su caso, en los siguientes instrumentos:

- Anexos técnicos.
- Anexos financieros.
- Adendas.

El artículo 28, numeral 1, dispone que los OPL, en cuyas entidades se lleve a cabo un proceso electoral local, deberán participar con el INE en la elaboración, revisión, tramitación, implementación, ejecución y seguimiento de los instrumentos jurídicos que se suscriban.

El artículo 29, numeral 1, indica que el INE y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.

El numeral 2 del mismo artículo, determina que los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el INE y los OPL, entre otros, son los siguientes:

- Integración de consejos distritales de los OPL;
- Campañas de actualización y credencialización;
- Listas nominales de electores;
- Insumos registrales;
- Capacitación y asistencia electoral;
- Casillas electorales;
- Documentación y materiales electorales;

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

- Integración de mesas directivas de casilla;
- Observación electoral;
- Encuestas y sondeos de opinión;
- Organización de debates;
- Desarrollo de jornada electoral;
- Promoción de la participación ciudadana;
- Mecanismos de recolección de paquetes electorales;
- Conteos rápidos;
- Cómputo de las elecciones locales;
- Sistemas informáticos;
- Acceso a radio y televisión;
- Fiscalización de los recursos de las candidaturas;
- Visitantes extranjeros;
- Medidas cautelares en materia de radio y televisión; y
- Las demás que determine el Consejo General del INE o se acuerden con el OPL.

Los subtemas de cada asunto se contienen en el Anexo 1.

El numeral 3 de la misma disposición, indica que los asuntos que por su trascendencia pueden ser convenidos entre el INE y los OPL son, entre otros, los siguientes:

- Campañas de difusión institucional;

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

- Monitoreo de espacios que difunden noticias;
- Otorgamiento de derechos de uso de aplicaciones desarrolladas por el INE;
- Programa de sesiones de los consejos;
- Protocolo de continuidad de operaciones;
- Bodegas electorales; y
- Las demás que las partes determinen.

El numeral 4, incisos a), e) y f) del artículo en referencia, señala que, para el eficaz ejercicio de las facultades que la Constitución Federal y la legislación aplicable otorgan a los OPL, el INE podrá atender solicitudes específicas de apoyo y colaboración, entre otras, sobre las siguientes materias:

- Campañas para promover la igualdad y la no discriminación;
- Cultura cívica; y
- Participación política de las mujeres.

El artículo 30, menciona que las directrices generales para la celebración de los convenios generales de coordinación serán las siguientes:

- Formalizado el convenio general de coordinación entre el INE y el OPL, para el proceso electoral local que corresponda, se suscribirán los anexos técnicos, financieros, y en su caso, las adendas, con el propósito de establecer los compromisos, instancias responsables y demás elementos necesarios para la ejecución de las tareas que implican el ejercicio de las facultades de cada institución.
- En el ámbito de sus atribuciones, el INE y el OPL acordarán el intercambio de información del proceso electoral que sea materia del convenio; dicho intercambio empleará, entre otros medios, sus respectivos sistemas informáticos. En el anexo técnico que derive del

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Página 13 de 24

convenio general de coordinación, se establecerán las reglas y modalidades del intercambio de información.

- El convenio general de coordinación y sus anexos y, de ser el caso, las adendas, se remitirán a las áreas involucradas del INE, para que formulen los comentarios y sugerencias que estimen pertinentes.
- La revisión final de los proyectos de convenio general de coordinación e instrumentos relacionados con el mismo, corresponderá a la UTVOP, una vez que éstos hayan sido validados por las áreas correspondientes del INE.
- La validación corresponderá a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del INE, área que resguardará cuando menos un ejemplar original de los convenios generales de coordinación que sean suscritos, con todos los anexos que los integren, en apego a las facultades reglamentarias que tiene conferidas.
- Una vez suscrito el convenio general de coordinación, así como sus anexos técnicos, financieros y, en su caso, las adendas, se publicarán en la página electrónica del INE y del OPL que corresponda. Además, se harán del conocimiento de las áreas involucradas del INE, para su debido cumplimiento.

El artículo 34, numeral 1, refiere que la estructura de los convenios generales de coordinación que celebre el INE con los OPL, así como sus anexos técnicos, financieros y adendas, será conforme a lo descrito en el Anexo 1.

El numeral 2 del artículo antes citado, menciona que, con independencia de que en los anexos técnicos y financieros se refieran los plazos en que deba desarrollarse cada actividad, debe agregarse un calendario de actividades donde se detalle cada uno de los procesos, fechas de cumplimiento, de información o seguimiento, así como la parte que deba cumplirlos.

El artículo 35, numeral 1, dispone que, para la elaboración, integración y suscripción del convenio general de coordinación, así como de su anexo técnico, anexo financiero y, en su caso, adendas, se contemplará la presentación de una propuesta y se establece el procedimiento.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Página 14 de 24

El numeral 3 de la misma disposición, establece que, con excepción del trámite para la formalización de los instrumentos, las áreas del INE y los OPL privilegiarán el uso del correo electrónico institucional, para el intercambio de información que permita un adecuado desarrollo del procedimiento referido en el numeral 1 de este artículo.

El artículo 103, numeral 1 señala que, en los convenios generales de coordinación y colaboración, así como sus anexos que el INE suscriba con los OPL, se establecerán entre otros aspectos las actividades, el esquema de coordinación, plazos, materiales y compromisos financieros que cada una de las autoridades deberán considerar por concepto de servicios postales, digitales, tecnológicos, operativos y de promoción.

Anexo 1

El apartado denominado Estructura de los Instrumentos de Coordinación del INE con los OPL, letra C, *De los Anexos Financieros*, contiene en lo aplicable, lo siguiente:

C. De los Anexos Financieros.

Los anexos financieros que suscriba el INE con los OPL, contendrán los apartados siguientes:

- I. Título
- II. Antecedentes.
- III. Declaraciones.
- IV. Clausulado.
- V. Apartado de firmas.

Directrices Generales

En el considerando cuarto Determinación de directrices generales respecto a la elección de los Poderes Judiciales Locales que tengan cargos de elección a renovar en 2025, numeral 1 identificado como

Mecanismos de Coordinación, viñeta tercera y cuarta, se establece lo siguiente:

- **El INE y los OPL suscribirán** un Convenio General de Coordinación y los anexos pertinentes para determinar las bases para la organización de la jornada.
- **La UTVOPL elaborará** el modelo de este Convenio General, así como los Anexos Técnicos y Financieros del proceso electoral local correspondiente, estos serán enviados a las áreas ejecutivas y técnicas del INE para que formulen sus observaciones sobre los instrumentos de coordinación correspondientes, en el ámbito de su competencia. Posteriormente se enviarán a las JLE y a los OPL para este mismo fin. Adicionalmente, los recursos económicos necesarios para que INE implemente actividades de la elección, se determinarán en un Anexo Financiero que incluirá los montos y su calendarización de la entrega de recursos, entre otros aspectos.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del dicho artículo, indica que el IEEM será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El párrafo décimo tercero del artículo en cita, prevé que el IEEM tendrá a su cargo además de las que determine la ley de la materia, entre otras, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político y electoral, derecho y acceso a las prerrogativas de las

candidaturas, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, conteo rápido y sobre mecanismos de participación ciudadana, así como las que le delegue el INE.

El artículo 89, párrafo quinto, establece que el IEEM deberá emitir los acuerdos, lineamientos o disposiciones de carácter general necesarias para la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo y adecuada conclusión del proceso electoral previsto en el presente artículo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CEEM

El artículo 168, párrafo primero, refiere que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo segundo del artículo en mención, precisa que el IEEM es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero del mismo artículo enuncia las funciones del IEEM.

El artículo 169, párrafo primero, dispone que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

El artículo 175, prevé que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Página 17 de 24

El artículo 185, fracción XXXIII, indica que entre las atribuciones de este Consejo General está la de conocer, en su caso, aprobar y supervisar el cumplimiento de los convenios que el IEEM celebre con el INE.

El artículo 190, fracciones II y XI, establece que entre las atribuciones de la Presidencia se encuentran:

- Firmar, conjuntamente con la SE, los convenios que se celebren con autoridades electorales y establecer vínculos entre el IEEM y las autoridades federales, estatales y municipales para lograr su apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del mismo.
- Coordinar las actividades entre el INE y el IEEM.

El artículo 196, fracciones I y VII, señala como atribuciones de la SE representar legalmente al IEEM, así como presentar a la aprobación de este Consejo General los convenios que celebre con el INE o con otras autoridades electorales estatales en materia de apoyo y colaboración, a través de la consejería que ostente la presidencia.

El artículo 567, párrafo primero, prevé que las personas juzgadoras serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local, el CEEM y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

El artículo 571, enuncia que para los efectos del CEEM, el proceso electoral de las personas juzgadoras comprende las siguientes etapas:

- Preparación de la elección.
- Convocatoria y postulación de candidaturas.
- Campaña.
- Jornada electoral.
- Cómputos.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

- Asignación de cargos.
- La entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección.

El artículo 572, establece que la etapa de preparación de la elección inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre en los primeros siete días del mes de enero del año de la elección, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

El artículo 575, señala que la etapa de la jornada electoral inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año que corresponda y concluye con la clasificación de votos por tipo de elección y la remisión de los paquetes a cada órgano desconcentrado.

El artículo 576, determina que la etapa de cómputos inicia con la remisión de los expedientes electorales a los órganos desconcentrados que determine el IEEM y concluye con el cómputo, que, en su caso, realice el IEEM.

El artículo 577, indica que la etapa de asignación de cargos inicia con la identificación por el IEEM de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y alternando entre mujeres y hombres, conforme al principio de paridad de género, y concluye previamente a la entrega por este Consejo General de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras.

El artículo 578, establece que la etapa de entrega de constancias de mayoría y de declaración de validez inicia con la determinación que realice este Consejo General respecto de cada elección, o bien, cuando se tenga constancia de que no se presentó ningún medio de impugnación en contra de los resultados o la asignación de los cargos, y concluye con las resoluciones que, en su caso, pronuncie en última instancia el Tribunal Electoral del Estado de México –o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁵–.

⁵ Conforme a la Jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: PROCESO ELECTORAL. CONCLUYE HASTA QUE EL ÚLTIMO ACTO O RESOLUCIÓN DE LA ETAPA DE RESULTADOS ADQUIERE DEFINITIVIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES). <https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-1-2002/>

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

El artículo 589, refiere que el IEEM es la autoridad responsable de la organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo y asignación de cargos de la elección de personas juzgadoras. En el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género.

El artículo 590, fracciones I y II establece que corresponde a este Consejo General realizar la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo, asignación de cargos, entrega de constancias de mayoría y adecuada conclusión del proceso electoral de Personas Juzgadoras de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral y las disposiciones jurídicas aplicables. Aunado a la atribución de emitir Lineamientos, acuerdos o disposiciones de carácter general para llevar a cabo, entre otras, la preparación de la elección referida.

Manual de Organización

Apartado VI, numeral 1, párrafo tercero, viñeta trigésima tercera, establece entre las funciones de este Consejo General conocer, en su caso aprobar y supervisar el cumplimiento de los convenios que el IEEM celebre con el INE.

El numeral 2, párrafo segundo, viñeta segunda de dicho Apartado, prevé la función de la Consejera Presidenta de este Consejo General, de firmar conjuntamente con la SE, los convenios que se celebren con las autoridades electorales.

III. MOTIVACIÓN

En el marco de la organización del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, este Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/50/2025 aprobó el Convenio que suscribieron el INE y el IEEM, en el que establecieron las bases de coordinación para hacer efectiva la ejecución de las tareas inherentes a la estructura, desarrollo y vigilancia a las que se sujetará la organización de dicha elección concurrente con el PEEPJF 2024-2025, cuya jornada electoral se celebrará el 1° de junio del año en curso.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Página 20 de 24

Asimismo, con la finalidad de precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones, mecanismos de colaboración, compromisos, instancias responsables, así como los demás elementos necesarios de acuerdo a las atribuciones de cada institución, suscribieron el Anexo Técnico correspondiente.

En dichos instrumentos jurídicos se acordó que los compromisos económicos se establecerían en un Anexo Financiero, en términos de la normatividad aplicable.

Para tal efecto, el INE envió al IEEM el proyecto de Anexo Financiero, a fin de que se hicieran las observaciones pertinentes en coordinación con la JLE, el cual fue revisado por la Presidencia, las Consejeras Electorales, así como por las direcciones y unidades de este Instituto, emitiendo las consideraciones pertinentes.

Una vez que se atendieron las observaciones, se integró la versión final, misma que fue enviada por el INE para su validación correspondiente por parte de su Dirección Jurídica. Hecho lo anterior, la UTVOPL remitió la versión validada y definitiva del Anexo Financiero, misma que la Presidencia de este Consejo General remitió a la SE, quien la somete a la consideración de este Órgano Superior de Dirección.

El Anexo se estructura de la siguiente manera:

- *TÍTULO.*
- *ANTECEDENTES.*
- *DECLARACIÓN.*
- *CLÁUSULAS.*
- *APARTADO DE FIRMAS.*

Así como tres apéndices.

En este contexto, este Órgano Superior de Dirección advierte que el objeto de dicho Anexo, consiste en definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el

desarrollo del referido proceso electoral local, los cuales ascienden a la cantidad de \$120,605,725.00 (Ciento veinte millones seiscientos cinco mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que será ejercida por las áreas de INE, precisándose las actividades que se llevarán a cabo, su calendarización así como el monto que debe aportar cada Instituto, correspondiendo la cantidad de \$31,032,765.00 (treinta y un millones treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) al INE y \$89,572,960.00 (ochenta y nueve millones quinientos setenta y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) al IEEM.

De igual forma, se establece la temporalidad, la forma en que se harán las aportaciones de los recursos económicos, los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México, las cuales se ajustan al marco constitucional y legal.

Asimismo, se advierte que el Anexo Financiero se ajusta a lo previsto en el Anexo 1, en lo relativo al rubro de *Estructura de los Instrumentos de Coordinación del Instituto Nacional Electoral con los Organismos Públicos Locales Electorales*, apartado C del Reglamento de Elecciones.

Con dicho instrumento, se otorga plena certeza respecto de los recursos económicos que se deben aportar para la ejecución de las acciones derivadas de la suscripción del Convenio y su correspondiente Anexo Técnico, precisando cuáles corresponderá erogar al INE y cuáles al IEEM; por lo tanto, este máximo órgano de dirección estima procedente su aprobación, para la suscripción correspondiente.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Página 22 de 24

Concurrente 2024-2025 en el Estado de México, en términos del documento adjunto.

- SEGUNDO.** Se autoriza a la Consejera Presidenta de este Consejo General y al Secretario Ejecutivo del IEEM, suscriban de manera conjunta con el INE el Anexo Financiero objeto del presente instrumento.
- TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Administración del IEEM para los efectos administrativos conducentes.
- CUARTO.** Comuníquese la aprobación del presente acuerdo a la Contraloría General, así como a las direcciones y unidades del IEEM para su conocimiento y atención en el ámbito de sus atribuciones.
- QUINTO.** Una vez suscrito el Anexo Financiero infórmese de ello a este Órgano Superior de Dirección, por conducto de la SE.
- SEXTO.** Notifíquese a la UTVOP y a la JLE la aprobación de este instrumento para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la octava sesión especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad virtual, el nueve de abril de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Página 23 de 24

y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/73/2025

Por el que se aprueba el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario Concurrente 2024-2025 en el Estado de México

Página 24 de 24

ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Y LA DOCTORA CLAUDIA ARLETT ESPINO, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDAS POR EL MAESTRO JOAQUÍN RUBIO SÁNCHEZ, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE ESTADO DE MÉXICO EN LO SUCESIVO “EL IEEM”, REPRESENTADO POR LA DOCTORA AMALIA PULIDO GÓMEZ Y EL MAESTRO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 PARA LA ELECCIÓN DE CARGOS DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, CONCURRENTES CON LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 1º DE JUNIO DE 2025, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 14 de marzo de 2025, “**LAS PARTES**” suscribieron un Convenio General de Coordinación y Colaboración con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de diversos cargos del Poder Judicial Local en el Estado de México, concurrente con la elección extraordinaria del Poder Judicial Federal en el año 2025, en adelante “**PEEPJL 2024-2025**”, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el **1 de junio de 2025**.
- II. El 28 de marzo de 2025, “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos que deberán realizar cada una para la organización y desarrollo del “**PEEPJL 2024-2025**”.
- III. En la cláusula Novena del Convenio citado en el antecedente I, del presente instrumento, “**LAS PARTES**” acordaron que los compromisos económicos derivados de dicho instrumento jurídico se establecerán en un Anexo Financiero.

DECLARACIÓN

ÚNICA. “**LAS PARTES**” reconocen expresamente la personalidad que ostentan como autoridades firmantes, y acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Convenio General de Coordinación y Colaboración, mencionado en el antecedente I del presente instrumento.

De conformidad con lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, numeral 1, inciso b), y 32 del Reglamento de Elecciones, en adelante **“EL REGLAMENTO”**, y con el objeto de regular los costos derivados de la coordinación entre **“LAS PARTES”** para la ejecución del **“PEEPJL 2024-2025”**, **“LAS PARTES”** formalizan el presente **Anexo Financiero** el cual detalla los costos generados con motivo de dicha coordinación, precisando las erogaciones que corresponderán a cada una de ellas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente instrumento tiene por objeto definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del **“PEEPJL 2024-2025”**, que ascienden a la cantidad de **\$120,605,725.00 (Ciento veinte millones seiscientos cinco mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten **“LAS PARTES”** mediante una Adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de **“EL INE”** de acuerdo con el calendario contenido en el Concentrado General, y en el entendido de que dicho monto será financiado de la manera siguiente:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	Calendarización		Total por Instituto	%	Total
		2025				
		Abril	Mayo			
DEOE	EL INE	\$595,874.00	\$30,436,891.00	\$31,032,765.00	50.02%	\$62,044,117.00
	EL IEEM	\$30,500,071.00	\$511,281.00	\$31,011,352.00	49.98%	
DERFE	EL INE	-	-	\$0.00	0.00%	\$84,160.00
	EL IEEM	-	\$84,160.00	\$84,160.00	100.00%	
DECEYEC	EL INE	-	-	\$0.00	0.00%	\$58,477,448.00
	EL IEEM	\$58,477,448.00	-	\$58,477,448.00	100.00%	
Total	EL INE	\$595,874.00	\$30,436,891.00	\$31,032,765.00	25.73%	\$120,605,725.00
	EL IEEM	\$88,977,519.00	\$595,441.00	\$89,572,960.00	74.27%	

A P A R T A D O S

I. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

CONCENTRADO DEOE

Actividades	Instituto	Calendarización		Monto Total por Instituto	%	Monto Total
		2025				
		Abril	Mayo			
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	EL INE	-	\$11,100,402.00	\$11,100,402.00	50.00%	\$22,200,804.00
	EL IEEM	\$11,100,402.00	-	\$11,100,402.00	50.00%	
Apoyo a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	EL INE	-	\$17,364,325.00	\$17,364,325.00	50.00%	\$34,728,650.00
	EL IEEM	\$17,364,325.00	-	\$17,364,325.00	50.00%	
Apoyo a propietarios de inmuebles	EL INE	-	\$1,439,470.00	\$1,439,470.00	50.00%	\$2,878,940.00
	EL IEEM	\$1,439,470.00	-	\$1,439,470.00	50.00%	
Útiles de escritorio	EL INE	\$595,874.00	-	\$595,874.00	50.00%	\$1,191,748.00
	EL IEEM	\$595,874.00	-	\$595,874.00	50.00%	
Documentación electoral compartida	EL INE	-	\$447,041.00	\$447,041.00	50.00%	\$894,082.00
	EL IEEM	-	\$447,041.00	\$447,041.00	50.00%	
Portagafetes	EL INE	-	\$85,653.00	\$85,653.00	57.14%	\$149,893.00
	EL IEEM	-	\$64,240.00	\$64,240.00	42.86%	
Total	EL INE	\$595,874.00	\$30,436,891.00	\$31,032,765.00	50.02%	\$62,044,117.00
	EL IEEM	\$30,500,071.00	\$511,281.00	\$31,011,352.00	49.98%	

Las aportaciones de “**LAS PARTES**”, relacionadas en el cuadro anterior, comprometidas para llevar a cabo las actividades descritas en el presente Anexo Financiero, se registrarán y aplicarán presupuestal y contablemente conforme al **APÉNDICE 1**.

II. DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

CONCENTRADO DERFE

Actividad	Instituto	Calendarización	Monto Total por Instituto	%	Monto Total
		2025			
		Mayo			
Avisos Domiciliarios para Ubicación de Casillas por Actualización al Marco Geográfico Electoral	EL IEEM	\$84,160.00	\$84,160.00	100.00%	\$84,160.00
Total	EL IEEM	\$84,160.00	\$84,160.00	100.00%	\$84,160.00

Las aportaciones de **“LAS PARTES”**, relacionadas en el cuadro anterior, comprometidas para llevar a cabo las actividades descritas en el presente Anexo Financiero, se registrarán y aplicarán presupuestal y contablemente conforme al **APÉNDICE 2**.

III. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de honorarios de las y los SE y CAE, cuyo periodo de contratación comprende del **1 de febrero al 10 de junio de 2025**, se realizará conforme a la distribución de los siguientes periodos:

- “EL INE”** cubrirá las aportaciones correspondientes al periodo del **1 de febrero al 27 de abril de 2025**.
- “EL IEEM”** realizará la aportación que cubrirá el periodo del **28 de abril al 10 de junio de 2025**; por lo que, con el fin de dar cumplimiento al pago de los honorarios correspondientes, la aportación de **“EL IEEM”** será requerida conforme al siguiente concentrado:

CONCENTRADO DECEYEC

Actividad	Instituto	Calendarización	Monto Total por Instituto	%	Monto Total
		2025			
		Abril			
Honorarios para Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE)	EL IEEM	\$58,477,448.00	\$58,477,448.00	100.00%	\$58,477,448.00
Total	EL IEEM	\$58,477,448.00	\$58,477,448.00	100.00%	\$58,477,448.00

Las aportaciones de **“LAS PARTES”**, relacionadas en el cuadro anterior, comprometidas para llevar a cabo las actividades descritas en el presente Anexo Financiero, se registrarán y aplicarán presupuestal y contablemente conforme al **APÉNDICE 3**.

SEGUNDA. Los montos señalados en los numerales anteriores son los necesarios para llevar a cabo el **“PEEPJL 2024-2025”**. **“EL IEEM”** con cargo a su presupuesto autorizado, se obliga a cubrir a **“EL INE”** la aportación de los recursos, conforme al Concentrado General contenido en la cláusula Primera del presente Anexo Financiero, **dentro de los cinco días hábiles siguientes a su firma para la aportación correspondiente al mes de abril, y dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de mayo**. Las transferencias electrónicas deberán hacerse considerando los siguientes datos bancarios: para depósitos entre cuentas de **BBVA** corresponderá el convenio **CIE: 001741667**; o en caso de depósitos de otros bancos se realizarán a la **Cuenta CLABE: 012914002017416675**. En cualquier caso, deberá señalarse la siguiente Referencia: **23ESTADODEMEXICO3**.

Asimismo, **“EL IEEM”** señala como su cuenta bancaria número **51500363579**, con **CLABE: 014427515003635798** de la Institución Financiera **Santander**, la cual se utilizará para los efectos derivados del presente instrumento de coordinación.

TERCERA. “LAS PARTES” convienen que la ejecución de las actividades que serán cubiertas por **“EL IEEM”** y ejercidas directamente por **“EL INE”**, estará sujeta al pago a que se refiere la cláusula Segunda. En el supuesto de que **“EL IEEM”** no efectúe el pago dentro del plazo acordado, no impone obligación financiera a **“EL INE”** para sufragar los gastos para los procedimientos, actividades y acciones para el cumplimiento de las funciones del **“PEEPJL 2024-2025”**.

Será de la estricta responsabilidad de **“EL IEEM”** realizar las gestiones oportunas y necesarias ante su Órgano Superior de Dirección en términos del **Código Electoral del Estado de México**, el Presupuesto de Egresos que corresponda y demás normatividad aplicable, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para atender los requerimientos financieros a que se refiere el presente Anexo.

CUARTA. “EL IEEM” se compromete a remitir a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en adelante **“SIVOPLE”**, los comprobantes de las aportaciones efectuadas conforme a lo establecido en el presente instrumento, a más tardar al día siguiente de haber realizado la erogación.

QUINTA. Los recursos distintos a los enunciados en las cláusulas anteriores serán asumidos por la parte que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico Número Uno, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

Con independencia de lo anterior, **“LAS PARTES”**, podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto, cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio General

de Coordinación y Colaboración y el Anexo Técnico, para lo cual, en todo caso, deberán contar con suficiencia presupuestal.

SEXTA. “LAS PARTES” podrán convenir la erogación de recursos adicionales por causas supervenientes, previa notificación por escrito a la otra parte, atendiendo a su disponibilidad presupuestaria, mismos que se formalizarán a través de una Adenda al presente Anexo Financiero, en la que se especificarán de manera enunciativa, más no limitativa, los montos y conceptos a erogar, las cantidades a cubrir por cada una de **“LAS PARTES”**, según corresponda, así como las fechas de su realización, de conformidad con el procedimiento a que se refiere la cláusula Segunda del presente instrumento.

Las modificaciones o adecuaciones financieras que se realicen entre partidas no requerirán la celebración de un nuevo instrumento jurídico, siempre que no alteren ni afecten los montos inicialmente convenidos.

SÉPTIMA. “EL INE” entregará a **“EL IEEM”** un recibo de ingreso simple firmado electrónicamente, sin requisitos fiscales, por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y su Anexo Técnico, debiendo enviarse a través del **“SIVOPLE”**.

OCTAVA. Los recursos que reciba **“EL INE”** con motivo del presente Anexo Financiero, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de **“EL INE”** para el ejercicio fiscal 2025, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NOVENA. Con el propósito de posibilitar el seguimiento, las Unidades Responsables que intervienen en el presente Anexo Financiero, enviarán a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en adelante **“LA UTVOPL”**, los informes mensuales de los recursos ejercidos, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el presente instrumento, que incluyan las adecuaciones, los primeros 10 días naturales de cada mes, a partir de **mayo de 2025**.

DÉCIMA. Una vez concluidos los compromisos económicos, las Unidades Responsables remitirán a **“LA UTVOPL”** el informe final y balance de los recursos ejercidos derivados del Anexo Financiero. Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración, en adelante **“LA DEA”**, remitirá un reporte final de aportaciones realizadas por **“EL IEEM”** conforme al presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. **“LA UTVOPL”** y las Unidades Responsables ejecutoras de gasto, con el auxilio de **“LA DEA”**, serán las responsables de elaborar el Acta de Cierre con base en lo convenido en el Anexo Financiero, en un plazo no mayor al **15 de noviembre** del mismo año de la celebración de la Jornada Electoral.

Lo anterior, con la finalidad de precisar si existen remanentes o, en su caso, adeudos por parte de **“EL IEEM”** y los recursos ejercidos por **“EL INE”**, para determinar el reintegro o recuperación de los recursos. Para tal efecto, y con base en lo señalado en el artículo 5, párrafo primero, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral que a la letra indica:

***Artículo 5.** El ejercicio, administración, control y rendición de cuentas de los recursos presupuestarios y financieros asignados y/o ministrados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, así como prever y adoptar medidas necesarias para que la presupuestación de los recursos cubra sus necesidades de operación y los gastos que se realicen durante el ejercicio se ajusten a los calendarios aprobados y al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos establecidos, así como atender los requerimientos que formulen los órganos fiscalizadores, y su seguimiento hasta la solventación de las acciones de auditoría que les correspondan.*

Por lo tanto, deberán ser las Unidades Responsables que recibieron recursos presupuestarios provenientes de **“EL IEEM”**, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento Interior de **“EL INE”**, las responsables de vigilar el ejercicio, aplicación y comprobación de dichos recursos, así como de la rendición de cuentas de los mismos, incluyendo entre estas atribuciones la elaboración del balance general con el fin de realizar la conciliación correspondiente y así proceder al reintegro o recuperación de recursos a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en las cláusulas Primera y Segunda, del presente Anexo Financiero, **“EL INE”** los reintegrará a **“EL IEEM”**, siempre y cuando **“EL IEEM”** haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con el presente Anexo Financiero.

DÉCIMA TERCERA. Una vez concluida y firmada el Acta de Cierre, los recursos remanentes a favor de **“EL IEEM”** se devolverán en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

DÉCIMA CUARTA. En caso de realizarse elecciones extraordinarias que deriven del **“PEEPJL 2024-2025”**, se deberá formalizar una Adenda al presente Anexo Financiero en el que se precisen los compromisos económicos que de ésta provengan. El balance de los recursos convenidos, ejercidos y, en su caso, adeudos o remantes que resulten, deberán reflejarse en un Acta de Cierre del **“PEEPJL 2024-2025”** que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. **“LAS PARTES”** convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente instrumento; asimismo, que son los órganos y áreas competentes de **“EL IEEM”**, dentro de su respectivo tramo de competencia y bajo su más estricta responsabilidad, quienes llevarán a cabo las acciones técnicas, operativas y/o financieras para la debida observancia de todos y cada uno de los plazos establecidos en el

presente Anexo Financiero, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las actividades establecidas en éstos.

Asimismo, **“EL IEEM”** se compromete a realizar las aportaciones económicas derivadas del presente instrumento en los plazos y demás condiciones pactadas y se obliga, en su caso, a gestionar ante las autoridades competentes la obtención de los recursos económicos para cumplimentar las obligaciones que adquiere a la firma del presente Anexo Financiero.

DÉCIMA SEXTA. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, en el entendido de que estas acciones tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA SÉPTIMA. La vigencia de este instrumento iniciará a partir de su suscripción y hasta que haya concluido la elección objeto de este, y se hubieren cubierto en su totalidad los compromisos económicos adquiridos, periodo en que **“LAS PARTES”** lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad aplicable.

DÉCIMA OCTAVA. **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en que el presente Anexo Financiero es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en la ley, serán resueltos de común acuerdo.

DÉCIMA NOVENA. **“LAS PARTES”** deberán publicar el presente Anexo Financiero, así como las adendas que deriven del mismo, en sus páginas electrónicas. Además, se harán del conocimiento de las áreas involucradas de **“LAS PARTES”** para su debido cumplimiento, conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) de **“EL REGLAMENTO”**.

El presente Anexo Financiero se firma electrónicamente, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, a los 04 días del mes de abril de 2025.

Por **“EL INE”**

La Consejera Presidenta

La Secretaria Ejecutiva

Licenciada Guadalupe Taddei
Zavala

Doctora Claudia Arlett
Espino

**El Director Ejecutivo
del Registro Federal de Electores**

**El Director Ejecutivo
de Organización Electoral**

**Licenciado Alejandro Sosa
Durán**

**Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo**

**La Directora Ejecutiva
de Capacitación Electoral
y Educación Cívica**

El Vocal Ejecutivo

**Licenciada María Elena Cornejo
Esparza**

Maestro Joaquín Rubio Sánchez

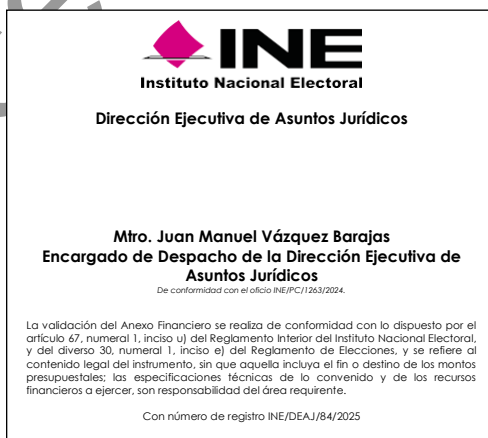
Por "EL IEEM"

La Consejera Presidenta

El Secretario Ejecutivo

**Doctora Amalia Pulido
Gómez**

**Maestro Francisco Javier López
Corral**



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, documento que consta de 9 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
OF13	11510	ZA063	001	R002	031	J130120	21101	\$595,874.00		\$595,874.00
OF13	11510	00000	001	R002	031	J130110	21101	\$595,874.00		\$595,874.00
OF13	51369	ZA047	001	R002	031	J130120	33603		\$447,041.00	\$447,041.00
OF13	51369	00000	001	R002	031	J130110	33603		\$447,041.00	\$447,041.00
OF13	51369	ZA102	001	R002	031	J130120	33603		\$64,240.00	\$64,240.00
OF13	51369	00000	001	R002	031	J130110	33603		\$89,053.00	\$89,053.00
MC00	52111	ZA019	Apoyo a propietarios de inmuebles	R002	043	J13322F	44101	\$1,439,470.00		\$1,439,470.00
MC00	52111	ZA019	Apoyo a propietarios de inmuebles	R002	043	J13321F	44101		\$1,439,470.00	\$1,439,470.00
MC00	52120	ZA021	Apoyo de alimentos a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla	R002	043	J13322F	44109	\$17,364,325.00		\$17,364,325.00
MC00	52120	ZA021	Apoyo de alimentos a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla	R002	043	J13321F	44109		\$17,364,325.00	\$17,364,325.00
MC01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$10,812.00		\$10,812.00
MC01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$10,812.00	\$10,812.00
MC01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$2,443.00		\$2,443.00
MC01	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$2,443.00	\$2,443.00
MC01	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$31,509.00		\$31,509.00
MC01	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$31,509.00	\$31,509.00
MC02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$1,109.00		\$1,109.00
MC02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$1,109.00	\$1,109.00
MC02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$9,138.00		\$9,138.00
MC02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$9,138.00	\$9,138.00
MC02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26102	\$389.00		\$389.00
MC02	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26102		\$389.00	\$389.00
MC02	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$61,839.00		\$61,839.00
MC02	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$61,839.00	\$61,839.00
MC03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$6,625.00		\$6,625.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$6,625.00	\$6,625.00
MC03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$1,034.00		\$1,034.00
MC03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$1,034.00	\$1,034.00
MC03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$11,462.00		\$11,462.00
MC03	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$11,462.00	\$11,462.00
MC03	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$210,476.00		\$210,476.00
MC03	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$210,476.00	\$210,476.00
MC04	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$42,151.00		\$42,151.00
MC04	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$42,151.00	\$42,151.00
MC04	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$3,293.00		\$3,293.00
MC04	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$3,293.00	\$3,293.00
MC04	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$266,382.00		\$266,382.00
MC04	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$266,382.00	\$266,382.00
MC05	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$21,820.00		\$21,820.00
MC05	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$21,820.00	\$21,820.00
MC05	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$17,165.00		\$17,165.00
MC05	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$17,165.00	\$17,165.00
MC05	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26104	\$1,515.00		\$1,515.00
MC05	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26104		\$1,515.00	\$1,515.00
MC05	51326	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32601	\$2,745.00		\$2,745.00
MC05	51326	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32601		\$2,745.00	\$2,745.00
MC05	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$163,302.00		\$163,302.00
MC05	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$163,302.00	\$163,302.00
MC06	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$278,694.00		\$278,694.00
MC06	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$278,694.00	\$278,694.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC07	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$1,587.00		\$1,587.00
MC07	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$1,587.00	\$1,587.00
MC07	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$35,734.00		\$35,734.00
MC07	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$35,734.00	\$35,734.00
MC07	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$9,294.00		\$9,294.00
MC07	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$9,294.00	\$9,294.00
MC07	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26102	\$512.00		\$512.00
MC07	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26102		\$512.00	\$512.00
MC07	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$321,812.00		\$321,812.00
MC07	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$321,812.00	\$321,812.00
MC08	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$2,335.00		\$2,335.00
MC08	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$2,335.00	\$2,335.00
MC08	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$10,215.00		\$10,215.00
MC08	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$10,215.00	\$10,215.00
MC08	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$2,170.00		\$2,170.00
MC08	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$2,170.00	\$2,170.00
MC08	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26102	\$824.00		\$824.00
MC08	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26102		\$824.00	\$824.00
MC08	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$289,605.00		\$289,605.00
MC08	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$289,605.00	\$289,605.00
MC09	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$35,467.00		\$35,467.00
MC09	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$35,467.00	\$35,467.00
MC09	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$4,247.00		\$4,247.00
MC09	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$4,247.00	\$4,247.00
MC09	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$212,429.00		\$212,429.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC09	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$212,429.00	\$212,429.00
MC10	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$280.00		\$280.00
MC10	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$280.00	\$280.00
MC10	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$2,295.00		\$2,295.00
MC10	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$2,295.00	\$2,295.00
MC10	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$15,850.00		\$15,850.00
MC10	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$15,850.00	\$15,850.00
MC10	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$153,016.00		\$153,016.00
MC10	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$153,016.00	\$153,016.00
MC11	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$522.00		\$522.00
MC11	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$522.00	\$522.00
MC11	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24401	\$4,891.00		\$4,891.00
MC11	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24401		\$4,891.00	\$4,891.00
MC11	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$9,631.00		\$9,631.00
MC11	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$9,631.00	\$9,631.00
MC11	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$12,131.00		\$12,131.00
MC11	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$12,131.00	\$12,131.00
MC11	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$215,248.00		\$215,248.00
MC11	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$215,248.00	\$215,248.00
MC12	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$745.00		\$745.00
MC12	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$745.00	\$745.00
MC12	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24401	\$3,407.00		\$3,407.00
MC12	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24401		\$3,407.00	\$3,407.00
MC12	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$5,797.00		\$5,797.00
MC12	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$5,797.00	\$5,797.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC12	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$121,893.00		\$121,893.00
MC12	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$121,893.00	\$121,893.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$4,501.00		\$4,501.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$4,501.00	\$4,501.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$822.00		\$822.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$822.00	\$822.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$11,300.00		\$11,300.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$11,300.00	\$11,300.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$31,794.00		\$31,794.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$31,794.00	\$31,794.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24901	\$5,169.00		\$5,169.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24901		\$5,169.00	\$5,169.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	29101	\$5,226.00		\$5,226.00
MC13	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	29101		\$5,226.00	\$5,226.00
MC13	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32302	\$299,437.00		\$299,437.00
MC13	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32302		\$299,437.00	\$299,437.00
MC14	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$5,270.00		\$5,270.00
MC14	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$5,270.00	\$5,270.00
MC14	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$30,362.00		\$30,362.00
MC14	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$30,362.00	\$30,362.00
MC14	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$10,155.00		\$10,155.00
MC14	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$10,155.00	\$10,155.00
MC14	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26102	\$505.00		\$505.00
MC14	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26102		\$505.00	\$505.00
MC14	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$147,658.00		\$147,658.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC14	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$147,658.00	\$147,658.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$376.00		\$376.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$376.00	\$376.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$12,656.00		\$12,656.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$12,656.00	\$12,656.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$48,197.00		\$48,197.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$48,197.00	\$48,197.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$16,674.00		\$16,674.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$16,674.00	\$16,674.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26102	\$1,180.00		\$1,180.00
MC15	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26102		\$1,180.00	\$1,180.00
MC15	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$363,233.00		\$363,233.00
MC15	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$363,233.00	\$363,233.00
MC16	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$7,823.00		\$7,823.00
MC16	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$7,823.00	\$7,823.00
MC16	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$16,545.00		\$16,545.00
MC16	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$16,545.00	\$16,545.00
MC16	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$411,281.00		\$411,281.00
MC16	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$411,281.00	\$411,281.00
MC17	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$3,102.00		\$3,102.00
MC17	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$3,102.00	\$3,102.00
MC17	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$4,170.00		\$4,170.00
MC17	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$4,170.00	\$4,170.00
MC17	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32302	\$89,912.00		\$89,912.00
MC17	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32302		\$89,912.00	\$89,912.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC17	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$183,557.00		\$183,557.00
MC17	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$183,557.00	\$183,557.00
MC18	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$791.00		\$791.00
MC18	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$791.00	\$791.00
MC18	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$95,617.00		\$95,617.00
MC18	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$95,617.00	\$95,617.00
MC18	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32302	\$420,404.00		\$420,404.00
MC18	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32302		\$420,404.00	\$420,404.00
MC19	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$7,301.00		\$7,301.00
MC19	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$7,301.00	\$7,301.00
MC19	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$113,707.00		\$113,707.00
MC19	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$113,707.00	\$113,707.00
MC19	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$17,511.00		\$17,511.00
MC19	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$17,511.00	\$17,511.00
MC19	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$398,261.00		\$398,261.00
MC19	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$398,261.00	\$398,261.00
MC20	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$1,304.00		\$1,304.00
MC20	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$1,304.00	\$1,304.00
MC20	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$18,339.00		\$18,339.00
MC20	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$18,339.00	\$18,339.00
MC20	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$10,216.00		\$10,216.00
MC20	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$10,216.00	\$10,216.00
MC20	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$386,593.00		\$386,593.00
MC20	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$386,593.00	\$386,593.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$1,343.00		\$1,343.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$1,343.00	\$1,343.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$2,141.00		\$2,141.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$2,141.00	\$2,141.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$22,273.00		\$22,273.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$22,273.00	\$22,273.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$2,333.00		\$2,333.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$2,333.00	\$2,333.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26102	\$1,894.00		\$1,894.00
MC21	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26102		\$1,894.00	\$1,894.00
MC21	51326	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32601	\$2,196.00		\$2,196.00
MC21	51326	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32601		\$2,196.00	\$2,196.00
MC21	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$298,689.00		\$298,689.00
MC21	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$298,689.00	\$298,689.00
MC22	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$29,117.00		\$29,117.00
MC22	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$29,117.00	\$29,117.00
MC22	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$906.00		\$906.00
MC22	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$906.00	\$906.00
MC22	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$45,432.00		\$45,432.00
MC22	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$45,432.00	\$45,432.00
MC22	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$205,413.00		\$205,413.00
MC22	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$205,413.00	\$205,413.00
MC23	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$3,019.00		\$3,019.00
MC23	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$3,019.00	\$3,019.00
MC23	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$17,564.00		\$17,564.00
MC23	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$17,564.00	\$17,564.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC23	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$198,706.00		\$198,706.00
MC23	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$198,706.00	\$198,706.00
MC24	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$1,330.00		\$1,330.00
MC24	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$1,330.00	\$1,330.00
MC24	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$5,014.00		\$5,014.00
MC24	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$5,014.00	\$5,014.00
MC24	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$227,739.00		\$227,739.00
MC24	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$227,739.00	\$227,739.00
MC25	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$14,922.00		\$14,922.00
MC25	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$14,922.00	\$14,922.00
MC25	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$604.00		\$604.00
MC25	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$604.00	\$604.00
MC25	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32302	\$159,748.00		\$159,748.00
MC25	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32302		\$159,748.00	\$159,748.00
MC26	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$1,162.00		\$1,162.00
MC26	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$1,162.00	\$1,162.00
MC26	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$12,079.00		\$12,079.00
MC26	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$12,079.00	\$12,079.00
MC26	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$3,227.00		\$3,227.00
MC26	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$3,227.00	\$3,227.00
MC26	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$275,807.00		\$275,807.00
MC26	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$275,807.00	\$275,807.00
MC27	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$532.00		\$532.00
MC27	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$532.00	\$532.00
MC27	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$2,633.00		\$2,633.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC27	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$2,633.00	\$2,633.00
MC27	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$52,403.00		\$52,403.00
MC27	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$52,403.00	\$52,403.00
MC27	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$2,783.00		\$2,783.00
MC27	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$2,783.00	\$2,783.00
MC27	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$268,249.00		\$268,249.00
MC27	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$268,249.00	\$268,249.00
MC28	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$4,649.00		\$4,649.00
MC28	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$4,649.00	\$4,649.00
MC28	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$23,147.00		\$23,147.00
MC28	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$23,147.00	\$23,147.00
MC28	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$7,136.00		\$7,136.00
MC28	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$7,136.00	\$7,136.00
MC28	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32302	\$178,506.00		\$178,506.00
MC28	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32302		\$178,506.00	\$178,506.00
MC29	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$8,053.00		\$8,053.00
MC29	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$8,053.00	\$8,053.00
MC29	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$43,990.00		\$43,990.00
MC29	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$43,990.00	\$43,990.00
MC29	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$3,878.00		\$3,878.00
MC29	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$3,878.00	\$3,878.00
MC29	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24901	\$1,536.00		\$1,536.00
MC29	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24901		\$1,536.00	\$1,536.00
MC29	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$401,007.00		\$401,007.00
MC29	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$401,007.00	\$401,007.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC30	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$2,717.00		\$2,717.00
MC30	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$2,717.00	\$2,717.00
MC30	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$755.00		\$755.00
MC30	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$755.00	\$755.00
MC30	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$36,118.00		\$36,118.00
MC30	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$36,118.00	\$36,118.00
MC30	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$220,361.00		\$220,361.00
MC30	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$220,361.00	\$220,361.00
MC31	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$12,605.00		\$12,605.00
MC31	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$12,605.00	\$12,605.00
MC31	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$22,325.00		\$22,325.00
MC31	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$22,325.00	\$22,325.00
MC31	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32302	\$78,495.00		\$78,495.00
MC31	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32302		\$78,495.00	\$78,495.00
MC31	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$121,858.00		\$121,858.00
MC31	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$121,858.00	\$121,858.00
MC32	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$2,196.00		\$2,196.00
MC32	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$2,196.00	\$2,196.00
MC32	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$63,532.00		\$63,532.00
MC32	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$63,532.00	\$63,532.00
MC32	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24901	\$1,131.00		\$1,131.00
MC32	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24901		\$1,131.00	\$1,131.00
MC32	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$196,023.00		\$196,023.00
MC32	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$196,023.00	\$196,023.00
MC33	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$12,933.00		\$12,933.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC33	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$12,933.00	\$12,933.00
MC33	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$1,647.00		\$1,647.00
MC33	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$1,647.00	\$1,647.00
MC33	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$8,590.00		\$8,590.00
MC33	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$8,590.00	\$8,590.00
MC33	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$224,505.00		\$224,505.00
MC33	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$224,505.00	\$224,505.00
MC34	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$4,556.00		\$4,556.00
MC34	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$4,556.00	\$4,556.00
MC34	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$1,287.00		\$1,287.00
MC34	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$1,287.00	\$1,287.00
MC34	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$5,950.00		\$5,950.00
MC34	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$5,950.00	\$5,950.00
MC34	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$4,185.00		\$4,185.00
MC34	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$4,185.00	\$4,185.00
MC34	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$188,377.00		\$188,377.00
MC34	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$188,377.00	\$188,377.00
MC35	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$535.00		\$535.00
MC35	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$535.00	\$535.00
MC35	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$14,879.00		\$14,879.00
MC35	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$14,879.00	\$14,879.00
MC35	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$6,526.00		\$6,526.00
MC35	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$6,526.00	\$6,526.00
MC35	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$376,954.00		\$376,954.00
MC35	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$376,954.00	\$376,954.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC36	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$1,125.00		\$1,125.00
MC36	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$1,125.00	\$1,125.00
MC36	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$78,079.00		\$78,079.00
MC36	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$78,079.00	\$78,079.00
MC36	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$87,670.00		\$87,670.00
MC36	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$87,670.00	\$87,670.00
MC37	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$2,385.00		\$2,385.00
MC37	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$2,385.00	\$2,385.00
MC37	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$31,745.00		\$31,745.00
MC37	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$31,745.00	\$31,745.00
MC37	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32302	\$230,104.00		\$230,104.00
MC37	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32302		\$230,104.00	\$230,104.00
MC38	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$1,152.00		\$1,152.00
MC38	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$1,152.00	\$1,152.00
MC38	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$16,552.00		\$16,552.00
MC38	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$16,552.00	\$16,552.00
MC38	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$120,926.00		\$120,926.00
MC38	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$120,926.00	\$120,926.00
MC39	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21601	\$1,383.00		\$1,383.00
MC39	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21601		\$1,383.00	\$1,383.00
MC39	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$39,080.00		\$39,080.00
MC39	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$39,080.00	\$39,080.00
MC39	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26102	\$2,436.00		\$2,436.00
MC39	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26102		\$2,436.00	\$2,436.00
MC39	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32302	\$279,835.00		\$279,835.00

APÉNDICE 1

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025		TOTAL
								Abril	Mayo	
MC39	51323	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32302		\$279,835.00	\$279,835.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	21101	\$725.00		\$725.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	21101		\$725.00	\$725.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24601	\$9,345.00		\$9,345.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24601		\$9,345.00	\$9,345.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24801	\$8,082.00		\$8,082.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24801		\$8,082.00	\$8,082.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	24901	\$3,144.00		\$3,144.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	24901		\$3,144.00	\$3,144.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	26102	\$1,235.00		\$1,235.00
MC40	11510	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	26102		\$1,235.00	\$1,235.00
MC40	51326	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32601	\$1,372.00		\$1,372.00
MC40	51326	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32601		\$1,372.00	\$1,372.00
MC40	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13322F	32903	\$247,038.00		\$247,038.00
MC40	51329	ZA075	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	R002	043	J13321F	32903		\$247,038.00	\$247,038.00
TOTAL										\$62,044,117.00

APÉNDICE 2

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Mayo	
MC02	51121	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	12101	\$4,001.00	\$4,001.00
MC02	51131	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	13202	\$526.00	\$526.00
MC02	51141	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	14401	\$62.00	\$62.00
MC02	51398	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	39801	\$138.00	\$138.00
MC02	11510	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	26102	\$1,571.00	\$1,571.00
MC02	51369	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	33604	\$13,500.00	\$13,500.00
MC02	51379	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	37901	\$3,926.00	\$3,926.00
MC04	11510	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	26102	\$846.00	\$846.00
MC04	51369	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	33604	\$4,500.00	\$4,500.00
MC05	11510	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	26102	\$1,450.00	\$1,450.00
MC05	51369	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	33604	\$8,400.00	\$8,400.00
MC12	11510	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	26102	\$725.00	\$725.00
MC12	51369	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	33604	\$3,500.00	\$3,500.00
MC20	11510	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	26102	\$846.00	\$846.00
MC20	51369	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	33604	\$4,000.00	\$4,000.00
MC28	51121	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	12101	\$4,001.00	\$4,001.00

APÉNDICE 2

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Mayo	
MC28	51131	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	13202	\$526.00	\$526.00
MC28	51141	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	14401	\$62.00	\$62.00
MC28	51398	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	39801	\$138.00	\$138.00
MC28	11510	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	26102	\$1,571.00	\$1,571.00
MC28	51369	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	33604	\$13,500.00	\$13,500.00
MC28	51379	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	37901	\$3,926.00	\$3,926.00
MC32	11510	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	26102	\$604.00	\$604.00
MC32	51369	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	33604	\$2,112.00	\$2,112.00
MC33	11510	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	26102	\$1,329.00	\$1,329.00
MC33	51369	ZA103	Avisos informar a la ciudadanía la casilla emitirán voto, en zonas con Actualización de Marco Geográfico Electoral, a fin de indicar casilla donde emitir su voto en Jornada Electoral Extraordinaria del Poder Judicial de Federación 2025	R005	045	J11022F	33604	\$8,400.00	\$8,400.00
TOTAL									\$84,160.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC01	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$225,758.00	\$225,758.00
MC01	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$32,202.00	\$32,202.00
MC01	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$7,804.00	\$7,804.00
MC01	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,647.00	\$1,647.00
MC02	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$150,505.00	\$150,505.00
MC02	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$21,468.00	\$21,468.00
MC02	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$5,204.00	\$5,204.00
MC02	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,098.00	\$1,098.00
MC03	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC03	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC03	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC03	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC04	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$150,505.00	\$150,505.00
MC04	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$21,468.00	\$21,468.00
MC04	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$5,204.00	\$5,204.00
MC04	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,098.00	\$1,098.00
MC05	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$150,505.00	\$150,505.00
MC05	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$21,468.00	\$21,468.00
MC05	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$5,204.00	\$5,204.00
MC05	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,098.00	\$1,098.00
MC06	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC06	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00
MC06	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC06	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC07	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$250,841.00	\$250,841.00
MC07	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$35,780.00	\$35,780.00
MC07	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$8,672.00	\$8,672.00
MC07	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,830.00	\$1,830.00
MC08	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC08	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00
MC08	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00
MC08	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC09	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC09	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00
MC09	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00
MC09	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC10	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC10	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC10	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC10	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC11	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC11	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC11	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC11	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC12	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC12	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC12	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00
MC12	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC13	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$275,926.00	\$275,926.00
MC13	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$39,358.00	\$39,358.00
MC13	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$9,538.00	\$9,538.00
MC13	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$2,013.00	\$2,013.00
MC14	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$150,505.00	\$150,505.00
MC14	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$21,468.00	\$21,468.00
MC14	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$5,204.00	\$5,204.00
MC14	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,098.00	\$1,098.00
MC15	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC15	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC15	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC15	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC16	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC16	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00
MC16	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00
MC16	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC17	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC17	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00
MC17	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00
MC17	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC18	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC18	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC18	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC18	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC19	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$326,094.00	\$326,094.00
MC19	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$46,514.00	\$46,514.00
MC19	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$11,272.00	\$11,272.00
MC19	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$2,379.00	\$2,379.00
MC20	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC20	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC20	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC20	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC21	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC21	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00
MC21	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00
MC21	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC22	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$250,841.00	\$250,841.00
MC22	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$35,780.00	\$35,780.00
MC22	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$8,672.00	\$8,672.00
MC22	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,830.00	\$1,830.00
MC23	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$150,505.00	\$150,505.00
MC23	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$21,468.00	\$21,468.00
MC23	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$5,204.00	\$5,204.00
MC23	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,098.00	\$1,098.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC24	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$275,926.00	\$275,926.00
MC24	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$39,358.00	\$39,358.00
MC24	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$9,538.00	\$9,538.00
MC24	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$2,013.00	\$2,013.00
MC25	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$125,422.00	\$125,422.00
MC25	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$17,890.00	\$17,890.00
MC25	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$4,336.00	\$4,336.00
MC25	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$915.00	\$915.00
MC26	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC26	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC26	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC26	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC27	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC27	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC27	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC27	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC28	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$150,505.00	\$150,505.00
MC28	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$21,468.00	\$21,468.00
MC28	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$5,204.00	\$5,204.00
MC28	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,098.00	\$1,098.00
MC29	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$301,009.00	\$301,009.00
MC29	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$42,936.00	\$42,936.00
MC29	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$10,406.00	\$10,406.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC29	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$2,196.00	\$2,196.00
MC30	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$150,505.00	\$150,505.00
MC30	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$21,468.00	\$21,468.00
MC30	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$5,204.00	\$5,204.00
MC30	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,098.00	\$1,098.00
MC31	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$301,009.00	\$301,009.00
MC31	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$42,936.00	\$42,936.00
MC31	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$10,406.00	\$10,406.00
MC31	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$2,196.00	\$2,196.00
MC32	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$125,422.00	\$125,422.00
MC32	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$17,890.00	\$17,890.00
MC32	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$4,336.00	\$4,336.00
MC32	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$915.00	\$915.00
MC33	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$125,422.00	\$125,422.00
MC33	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$17,890.00	\$17,890.00
MC33	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$4,336.00	\$4,336.00
MC33	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$915.00	\$915.00
MC34	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC34	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00
MC34	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00
MC34	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC35	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$200,673.00	\$200,673.00
MC35	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$28,624.00	\$28,624.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC35	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,938.00	\$6,938.00
MC35	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,464.00	\$1,464.00
MC36	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$301,009.00	\$301,009.00
MC36	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$42,936.00	\$42,936.00
MC36	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$10,406.00	\$10,406.00
MC36	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$2,196.00	\$2,196.00
MC37	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC37	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC37	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC37	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC38	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$125,422.00	\$125,422.00
MC38	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$17,890.00	\$17,890.00
MC38	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$4,336.00	\$4,336.00
MC38	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$915.00	\$915.00
MC39	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$150,505.00	\$150,505.00
MC39	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$21,468.00	\$21,468.00
MC39	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$5,204.00	\$5,204.00
MC39	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,098.00	\$1,098.00
MC40	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$175,590.00	\$175,590.00
MC40	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$25,046.00	\$25,046.00
MC40	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$6,070.00	\$6,070.00
MC40	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$1,281.00	\$1,281.00
MC01	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,267,058.00	\$1,267,058.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC01	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$180,768.00	\$180,768.00
MC01	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$43,793.00	\$43,793.00
MC01	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$10,248.00	\$10,248.00
MC02	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$746,660.00	\$746,660.00
MC02	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$106,524.00	\$106,524.00
MC02	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$25,807.00	\$25,807.00
MC02	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$6,039.00	\$6,039.00
MC03	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$905,042.00	\$905,042.00
MC03	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$129,120.00	\$129,120.00
MC03	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$31,282.00	\$31,282.00
MC03	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,320.00	\$7,320.00
MC04	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$769,285.00	\$769,285.00
MC04	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$109,752.00	\$109,752.00
MC04	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$26,589.00	\$26,589.00
MC04	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$6,222.00	\$6,222.00
MC05	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$746,660.00	\$746,660.00
MC05	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$106,524.00	\$106,524.00
MC05	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$25,807.00	\$25,807.00
MC05	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$6,039.00	\$6,039.00
MC06	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,086,049.00	\$1,086,049.00
MC06	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$154,944.00	\$154,944.00
MC06	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$37,537.00	\$37,537.00
MC06	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$8,784.00	\$8,784.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC07	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,312,309.00	\$1,312,309.00
MC07	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$187,224.00	\$187,224.00
MC07	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$45,357.00	\$45,357.00
MC07	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$10,614.00	\$10,614.00
MC08	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,086,049.00	\$1,086,049.00
MC08	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$154,944.00	\$154,944.00
MC08	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$37,537.00	\$37,537.00
MC08	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$8,784.00	\$8,784.00
MC09	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,086,049.00	\$1,086,049.00
MC09	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$154,944.00	\$154,944.00
MC09	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$37,537.00	\$37,537.00
MC09	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$8,784.00	\$8,784.00
MC10	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$950,294.00	\$950,294.00
MC10	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$135,576.00	\$135,576.00
MC10	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$32,846.00	\$32,846.00
MC10	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,686.00	\$7,686.00
MC11	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$995,545.00	\$995,545.00
MC11	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$142,032.00	\$142,032.00
MC11	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$34,409.00	\$34,409.00
MC11	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$8,052.00	\$8,052.00
MC12	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,063,424.00	\$1,063,424.00
MC12	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$151,716.00	\$151,716.00
MC12	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$36,756.00	\$36,756.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC12	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$8,601.00	\$8,601.00
MC13	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,493,317.00	\$1,493,317.00
MC13	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$213,048.00	\$213,048.00
MC13	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$51,613.00	\$51,613.00
MC13	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$12,078.00	\$12,078.00
MC14	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$791,912.00	\$791,912.00
MC14	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$112,980.00	\$112,980.00
MC14	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$27,371.00	\$27,371.00
MC14	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$6,405.00	\$6,405.00
MC15	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$927,667.00	\$927,667.00
MC15	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$132,348.00	\$132,348.00
MC15	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$32,064.00	\$32,064.00
MC15	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,503.00	\$7,503.00
MC16	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,018,172.00	\$1,018,172.00
MC16	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$145,260.00	\$145,260.00
MC16	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$35,191.00	\$35,191.00
MC16	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$8,235.00	\$8,235.00
MC17	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,131,302.00	\$1,131,302.00
MC17	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$161,400.00	\$161,400.00
MC17	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$39,102.00	\$39,102.00
MC17	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$9,150.00	\$9,150.00
MC18	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$972,918.00	\$972,918.00
MC18	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$138,804.00	\$138,804.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC18	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$33,626.00	\$33,626.00
MC18	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,869.00	\$7,869.00
MC19	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,719,578.00	\$1,719,578.00
MC19	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$245,328.00	\$245,328.00
MC19	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$59,433.00	\$59,433.00
MC19	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$13,908.00	\$13,908.00
MC20	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$972,918.00	\$972,918.00
MC20	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$138,804.00	\$138,804.00
MC20	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$33,626.00	\$33,626.00
MC20	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,869.00	\$7,869.00
MC21	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,040,797.00	\$1,040,797.00
MC21	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$148,488.00	\$148,488.00
MC21	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$35,973.00	\$35,973.00
MC21	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$8,418.00	\$8,418.00
MC22	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,334,935.00	\$1,334,935.00
MC22	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$190,452.00	\$190,452.00
MC22	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$46,139.00	\$46,139.00
MC22	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$10,797.00	\$10,797.00
MC23	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$814,537.00	\$814,537.00
MC23	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$116,208.00	\$116,208.00
MC23	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$28,153.00	\$28,153.00
MC23	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$6,588.00	\$6,588.00
MC24	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,515,943.00	\$1,515,943.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC24	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$216,276.00	\$216,276.00
MC24	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$52,395.00	\$52,395.00
MC24	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$12,261.00	\$12,261.00
MC25	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$701,408.00	\$701,408.00
MC25	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$100,068.00	\$100,068.00
MC25	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$24,244.00	\$24,244.00
MC25	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$5,673.00	\$5,673.00
MC26	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$905,042.00	\$905,042.00
MC26	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$129,120.00	\$129,120.00
MC26	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$31,282.00	\$31,282.00
MC26	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,320.00	\$7,320.00
MC27	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$927,667.00	\$927,667.00
MC27	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$132,348.00	\$132,348.00
MC27	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$32,064.00	\$32,064.00
MC27	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,503.00	\$7,503.00
MC28	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$746,660.00	\$746,660.00
MC28	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$106,524.00	\$106,524.00
MC28	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$25,807.00	\$25,807.00
MC28	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$6,039.00	\$6,039.00
MC29	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,629,073.00	\$1,629,073.00
MC29	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$232,416.00	\$232,416.00
MC29	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$56,305.00	\$56,305.00
MC29	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$13,176.00	\$13,176.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC30	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$746,660.00	\$746,660.00
MC30	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$106,524.00	\$106,524.00
MC30	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$25,807.00	\$25,807.00
MC30	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$6,039.00	\$6,039.00
MC31	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,561,196.00	\$1,561,196.00
MC31	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$222,732.00	\$222,732.00
MC31	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$53,959.00	\$53,959.00
MC31	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$12,627.00	\$12,627.00
MC32	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$701,408.00	\$701,408.00
MC32	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$100,068.00	\$100,068.00
MC32	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$24,244.00	\$24,244.00
MC32	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$5,673.00	\$5,673.00
MC33	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$656,155.00	\$656,155.00
MC33	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$93,612.00	\$93,612.00
MC33	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$22,679.00	\$22,679.00
MC33	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$5,307.00	\$5,307.00
MC34	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,131,302.00	\$1,131,302.00
MC34	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$161,400.00	\$161,400.00
MC34	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$39,102.00	\$39,102.00
MC34	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$9,150.00	\$9,150.00
MC35	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,086,049.00	\$1,086,049.00
MC35	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$154,944.00	\$154,944.00
MC35	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$37,537.00	\$37,537.00

APÉNDICE 3

UR	CUENTA	SUBCUENTA (ACTIVIDAD)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (Nombre de la actividad con la que se vincula con los formatos presupuestales)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO ESPECÍFICO	PARTIDA	CALENDARIZACIÓN 2025	TOTAL
								Abril	
MC35	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$8,784.00	\$8,784.00
MC36	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$1,629,073.00	\$1,629,073.00
MC36	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$232,416.00	\$232,416.00
MC36	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$56,305.00	\$56,305.00
MC36	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$13,176.00	\$13,176.00
MC37	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$972,918.00	\$972,918.00
MC37	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$138,804.00	\$138,804.00
MC37	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$33,626.00	\$33,626.00
MC37	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,869.00	\$7,869.00
MC38	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$701,408.00	\$701,408.00
MC38	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$100,068.00	\$100,068.00
MC38	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$24,244.00	\$24,244.00
MC38	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$5,673.00	\$5,673.00
MC39	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$769,285.00	\$769,285.00
MC39	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$109,752.00	\$109,752.00
MC39	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$26,589.00	\$26,589.00
MC39	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$6,222.00	\$6,222.00
MC40	51121	00000	001	R003	044	J15612F	12101	\$950,294.00	\$950,294.00
MC40	51131	00000	001	R003	044	J15612F	13202	\$135,576.00	\$135,576.00
MC40	51398	00000	001	R003	044	J15612F	39801	\$32,846.00	\$32,846.00
MC40	51141	00000	001	R003	044	J15612F	14401	\$7,686.00	\$7,686.00
TOTAL									\$58,477,448.00

